MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026

Trámite precontractual

- EDP de fecha junio 19 de 2026, mediante el cual el Señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por Mínima Cuantía, publicando la invitación a participar con fecha 30 de junio de 2026 en la página del SECOP II.

- El día 08 de julio de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de seis (06) oferta (s) por parte de la (s) siguiente (s) empresa (s):

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MECTRO	MectroInnova	Oferta en evaluación	8/07/2026 1:57 PM	22.963.948 COP
YRR EMAVI materiales musicales	D Y L JJ SAS	Oferta en evaluación	8/07/2026 1:32 PM	22.712.000 COP
047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026	FERVIL GROUP SAS	Oferta en evaluación	8/07/2026 11:51 AM	26.604.567 COP
Oferta - 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta en evaluación	8/07/2026 11:34 AM	22.683.900 COP
INSTRUMENTOS MUSICALES EMAVI 2026	Ci5 LS SAS	Oferta en evaluación	8/07/2026 9:30 AM	33.000.000 COP
047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	4/07/2026 12:19 PM	24.924.278 COP

CONCEPTO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por el comité se recibió el siguiente concepto:

Se reciben seis (06) ofertas para el presente proceso, se procede a la revisión y verificación de cada una de las ofertas, con el fin de determinar la oferta de menor valor, de acuerdo con lo estipulado en el Formato Estudios y Documentos Previos – Mínima Cuantía y las condiciones establecidas en la Ficha Técnica la cual indica las condiciones económicas y técnicas que deberá cumplir el proponente obligatoriamente.

Por lo anterior el comité evaluador económico analizó las propuestas económicas cargadas en el SECOP II por las empresas que ofertaron y así determinar la oferta más económica, analizando los valores unitarios de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados así:

1. Se procede a evaluar la propuesta más favorable, la cual corresponde a la empresa**: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS NIT: 901.301.891 - 6,** con una oferta por valor VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($22.683.900,oo), incluido IVA.

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió al oferente subsanar aspectos técnicos establecidos en la ficha técnica el día 10 de julio de 2026.

El oferente NO subsanó en el término establecido por la Entidad, incurre en causal de rechazo contemplada en el anexo de invitación No. No. 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026, numeral 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, inciso 11.
Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5.

1. PROPONENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS NIT: 901.301.891-6

CONCEPTO: La oferta presentada por: **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS NIT: 901.301.891-6, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar el cumplimiento de los requisitos

habilitantes comenzando por la propuesta con el menor precio ofertado.

En aplicación de la citada disposición, la Entidad efectuó la evaluación de la oferta presentada por el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad por menor valor económico. No obstante, como resultado de dicha evaluación, se determinó que no cumplió con los requisitos habilitantes de carácter económico, razón por la cual su oferta fue rechazada.

En consecuencia, y en observancia de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad continuó con la evaluación de la oferta presentada por el proponente ubicado en el **segundo menor valor económico**, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme se expone a continuación:

2- PROPONENTE: DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($22.712.000,oo M/CTE) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll.

Se requirió al oferente el día 15 de julio de 2026, subsanar documentos de orden jurídico y el listado del anexo técnico con las posibles marcas, esto, ayudará a constatar lo que la empresa estaría de acuerdo con entregar y conforme a lo solicitado por la FAC, dando claridad a lo establecido en el anexo técnico."

El día 16 de julio de 2026, a las 15:21 hrs, el oferente subsanó la solicitado por el comité evaluador jurídico.

En la subsanación de la parte técnica teniendo en cuenta que la solicitud de subsanación realizada a través de la plataforma SECOP II el día 15/07/2026 a las 10:37 horas, el contratista subsana: en el ítem 1 (CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA), en el Ítem 2 (FORMATO ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA); pero la subsanación en el Ítem 3 que trata sobre: "ESPECIFICAR MARCAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS", el punto no cumple con algunas características técnicas, teniendo novedades con los ítems 6, 10, 13, 20, 30, 31, 32, 35, 38, 42, 43, 44, 60, según archivo proporcionado por el oferente nombrado como "Listado de Marcas" y, por lo tanto, el oferente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS con NIT 901228995-1, NO CUMPLE.

CONCEPTO: La oferta: **DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1**, NIT 901.228.995-1 NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal debe evaluar las ofertas en orden ascendente de precio, iniciando por aquella que presente el menor valor, y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En aplicación de esta disposición, la Entidad realizó la evaluación de la oferta correspondiente al proponente que ocupó el segundo lugar por el menor precio ofertado. Como resultado de dicha verificación, **se evidenció el incumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico,** motivo por el cual su propuesta fue rechazada.

En consecuencia, y en observancia del procedimiento previsto en la norma citada, la Entidad procedió a evaluar la oferta del proponente que ocupó el tercer lugar en orden de menor valor económico, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las demás condiciones establecidas en la invitación pública, cuyos resultados se presentan a continuación:

3. PROPONENTE: MECTRO INNOVA S.A.S. con NIT 900.657.657-3

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($22.963.947,65 M/CTE) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP ll.

Se requirió al oferente el dia17 de julio de 2026 a las 15:00 hrs, subsanar documentos de orden técnico así:
El Oferente aporta 01 certificación de experiencia, pero esta no tiene relación con el objeto del contrato, "ADQUISICION DE

MATERIALES Y SUMINISTROS MUSICALES PARA LA BANDA DE GUERRA Y BANDA DE MUSICOS DE LA EMAVI". De igual modo la sumatoria del valor contractual tiene que ser igual o superior al presupuesto del contrato, la certificación está por $14.060.443.

Fue publicado en el FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, 3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 3.2.1.1 ESPECÍFICAS numeral 2 el cual cita: "En el desarrollo de la escogencia de las ofertas recibidas, cuyos actores participantes son el comité técnico y económico, estos, podrán solicitar al oferente por medio del evaluador y/o Gerente de proyecto; y en pro de una óptima ejecución del mismo, el listado del anexo técnico con las posibles marcas, esto, ayudará a constatar lo que la empresa estaría de acuerdo con entregar y conforme a lo solicitado por la FAC, dando claridad a lo establecido en el anexo técnico."

Teniendo en cuenta la solicitud de subsanación técnica realizada a través de la plataforma SECOP II el día 17/07/2026 a las 15:00 horas que trata sobre: Ítem 1. "CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA", e Ítem 3. "ESPECIFICAR MARCAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS", el contratista NO subsana ninguno de los dos Ítems a evaluar y, por lo tanto, el oferente **MECTRO INNOVA S.A.S.** con **NIT 900.657.657-3**, **NO CUMPLE.**

CONCEPTO: La oferta: MECTRO INNOVA S.A.S. con NIT 900.657.657-3, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal debe evaluar las ofertas en orden ascendente de precio, iniciando por aquella que presente el menor valor, y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En aplicación de esta disposición, la Entidad realizó la evaluación de la oferta correspondiente al proponente que ocupó el segundo lugar por el menor precio ofertado. Como resultado de dicha verificación, se evidenció el incumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico, motivo por el cual su propuesta fue rechazada.

En consecuencia, y en observancia del procedimiento previsto en la norma citada, la Entidad procedió a evaluar la oferta del proponente que ocupó el cuarto lugar en orden de menor valor económico, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las demás condiciones establecidas en la invitación pública, cuyos resultados se presentan a continuación:

4. PROPONENTE: CI5 LOGISTICA SEGURA SAS, con NIT. 901.421.373-7

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($23.550.034,43 M/CTE) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió por parte del comité evaluador técnico, Adjuntar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto o valor del contrato.
Se requirió además por parte del comité evaluador técnico lo siguiente:

Fue publicado en el FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, 3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 3.2.1.1 ESPECÍFICAS numeral 2 el cual cita: "En el desarrollo de la escogencia de las ofertas recibidas, cuyos actores participantes son el comité técnico y económico, estos, podrán solicitar al oferente por medio del evaluador y/o Gerente de proyecto; y en pro de una óptima ejecución del mismo, el listado del anexo técnico con las posibles marcas, esto, ayudará a constatar lo que la empresa estaría de acuerdo con entregar y conforme a lo solicitado por la FAC, dando claridad a lo establecido en el anexo técnico."

CONCEPTO: La oferta: CI5 LOGISTICA SEGURA SAS, con NIT. 901.421.373-7, NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

Después de verificar los tres puntos a evaluar y demás aspectos requeridos por la Escuela Militar de Aviación en el proceso N°. 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 y teniendo en cuenta la solicitud de subsanación realizada a través de la plataforma SECOP II el día 22/07/2026 a las 14:20 horas y que trata sobre: Ítem 1. "CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA", e Ítem 3. "ESPECIFICAR MARCAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS", el contratista NO subsana ninguno de los

dos Ítems a evaluar y, por lo tanto, el oferente CI5 LOGISTICA SEGURA SAS con NIT 901421373-7, NO CUMPLE**.**

5. PROPONENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT. 901.406.206-2

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($24.924.278,23 M/CTE) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió por parte del comité evaluador técnico, el día 23 de julio de 2026, adjuntar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto o valor del contrato.

Fue publicado en el FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, 3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 3.2.1.1 ESPECÍFICAS numeral 2 el cual cita: “En el desarrollo de la escogencia de las ofertas recibidas, cuyos actores participantes son el comité técnico y económico, estos, podrán solicitar al oferente por medio del evaluador y/o Gerente de proyecto; y en pro de una óptima ejecución del mismo, el listado del anexo técnico con las posibles marcas, esto, ayudará a constatar lo que la empresa estaría de acuerdo con entregar y conforme a lo solicitado por la FAC, dando claridad a lo establecido en el anexo técnico.”

CONCEPTO: La oferta: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT. 901.406.206-2, NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

Después de verificar los tres puntos a evaluar y demás aspectos requeridos por la Escuela Militar de Aviación en el proceso N°. 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 y teniendo en cuenta que la solicitud de subsanación realizada a través de la plataforma SECOP II el día 23/07/2026 a las 15:30 horas, y que trata sobre: Ítem 1. “CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA”, e Ítem 3. “ESPECIFICAR MARCAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS”, el contratista NO subsana ninguno de los dos Ítems a evaluar y, por lo tanto, el oferente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT. 901406206-2, NO CUMPLE.

6. PROPONENTE: FERVILL GROUP SAS con NIT. 901.020.674-8

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($26.604.566,64 M/CTE) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió por parte del comité evaluador técnico, el día 24 de julio de 2026, en el FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, 3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, 3.2.1.1 ESPECÍFICAS numeral 2 el cual cita: “En el desarrollo de la escogencia de las ofertas recibidas, cuyos actores participantes son el comité técnico y económico, estos, podrán solicitar al oferente por medio del evaluador y/o Gerente de proyecto; y en pro de una óptima ejecución del mismo, el listado del anexo técnico con las posibles marcas, esto, ayudará a constatar lo que la empresa estaría de acuerdo con entregar y conforme a lo solicitado por la FAC, dando claridad a lo establecido en el anexo técnico.” .

CONCEPTO: La oferta: **FERVILL GROUP SAS con NIT. 901.020.674-8,** CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto

Después de verificar los tres puntos a evaluar y demás aspectos requeridos por la Escuela Militar de Aviación en el proceso N°. 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 y teniendo en cuenta que la solicitud de subsanación realizada a través de la plataforma SECOP II el día 24/07/2026 a las 16:38 horas, el contratista subsana el requerimiento técnico en el Ítem 3 que trata sobre: “ESPECIFICAR MARCAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE SERÁN ENTREGADOS” y, por lo tanto, el oferente FERVILL GROUP SAS con NIT. 901020674-8, CUMPLE.

CONCEPTO: La oferta de: **FERVILL GROUP SAS con NIT. 901.020.674-8 CUMPLE**, con los requisitos financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

CONCEPTO FINAL

CONCEPTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta los documentos allegados y verificados por parte del comité, se conceptúa como CUMPLE JURÍDICAMENTE el oferente **FERVILL GROUP SAS con NIT. 901.020.674-8 CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO: Así mismo, cumple con los requisitos Técnicos requeridos por la EMAVI en la Invitación a participar de la referencia.

CONCEPTO ECONÓMICO: La Oferta Económica presentada por el oferente **FERVILL GROUP SAS con NIT. 901.020.674-8,** con una oferta por valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($26.604.566,64 M/CTE) INCLUIDO IVA.**,** es la clasificada en primer lugar siendo la oferta que cumple con lo solicitado en la invitación publica y en los documentos previos y la documentación requerida dentro del proceso ajustándose así a los valores unitarios del proceso.

TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Se dio traslado al informe de evaluación y fue publicado en el SECOP II con fecha 28 de julio de 2026, por el período de un día hábil, plazo durante el cual se recibió una observación de manera extemporánea por parte de la empresa DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS NIT 901.228.995-1.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CPA No: 2026-EMAVI 00019 del 05 de enero de 2026 por valor de $33.000.000,oo
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
Vigencia 2026.

CDP No. 3526 del 06 de enero de 2026 por $33.000.000,oo
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
Vigencia 2026.

- Rubro(s): A-02-02-01-003-008-03 REC 10 INSTRUMENTOS MUSICALES por valor de $33.000.000,oo

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto para contratar: **ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS MUSICALES PARA LA BANDA DE GUERRA Y BANDA DE MUSICOS DE LA EMAVI.**

2. **Lugar de ejecución:** Escuela Militar de Aviación carrera 8 No. 58-67, Santiago de Cali- Valle del Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 agosto de 2026.

4. **Plan de pagos:** EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, así:

No.	FECHA DE CORTE	MES PAGO	VALOR
UNICO PAGO	31 DE AGOSTO 2026	PAC OCTUBRE DE 2026	100% del valor facturado y recibo a satisfacción por el supervisor.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pago establecido no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

PRESENTACIÓN

El Gerente de Proyecto con base en lo expuesto anteriormente, en la fecha 30 de julio de 2026 se permite recomendar a la Señora Coronel, Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto, acoger las evaluaciones y Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 047-00-J-EMAVI-GRUCA-2026 a la oferta presentada por **FERVILL GROUP SAS con NIT. 901.020.674-8,** con una oferta por valor de VALOR de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($26.604.566,64 M/CTE) INCLUIDO IVA**

De acuerdo al numeral 7.4.2 Requisitos habilitantes económicos del estudio previo, las cantidades de los bienes a contratar, para el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo, la necesidad real es superior a la autorizada; por lo cual, en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial establecido para cada ítem, teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por ítem y por el monto total del presupuesto oficial asignado para el ítem 1. Lo anterior, con el fin de satisfacer la gran demanda de cantidades de bienes que se requieren y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado. Con la presentación de la propuesta el contratista acepta el incremento de cantidades.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el incremento realizado a la cantidad de bienes donde alcanzaba el presupuesto el presente proceso se adjudica por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL UN PESO MONEDA CORRIENTE ($32.882.001 M/CTE) INCLUIDO IVA.

Liberar el excedente de apropiación por valor de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($117.999,oo),



TC. DANIEL DIAZ DEL TORO
Gerente del Proyecto



TC. FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Decop